



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TRANSITORIO
CALLE 12 No.9-23, TORRE NORTE, PISO 3º, OFICINA 207
EDIFICIO VIRREY – BOGOTÁ

Expediente No.2009-225

Bogotá, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

En aras de continuar con el trámite de este proceso, se ordena:

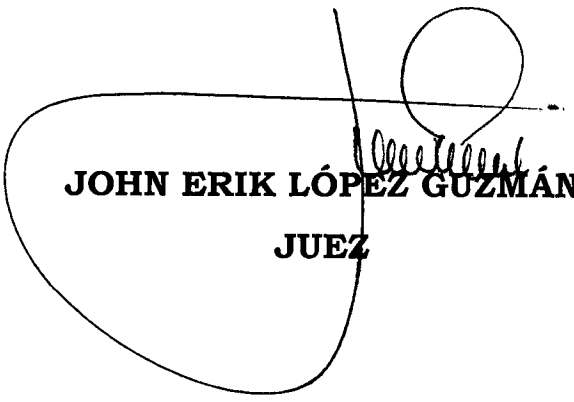
1º.- AVOCAR el conocimiento de la presente acción ordinaria.

2º. Requerir a la abogada **LUZ NIDIA TELLO RAMOS**, a fin de en forma inmediata proceda a tomar posesión del cargo de curadora ad-litem de las personas indeterminadas con interés en este proceso.

Igualmente se ordena requerir a dicha profesional del derecho a fin de que justifique por no ha tomado posesión del cargo encomendado. Proceda secretaria de conformidad.

Cumplido lo anterior, se proseguirá con el trámite del proceso.

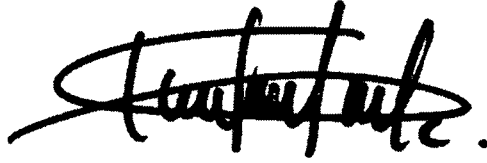
NOTIFIQUESE.


JOHN ERIK LÓPEZ GUZMÁN

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
TRANSITORIO DE BOGOTÁ

El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 017 en el día
de hoy ° 25 de Agosto de 2020.



LUZ ADRIANA GUERRERO CABEZAS

Secretaria